

# ENTRADA AL EDIFICIO DE JUSTICIA DEL METRO Y ACCESO PÚBLICO

Debido a COVID-19 y al espacio limitado, solo las siguientes personas podrán ingresar al Edificio de Justicia Metro:

- Partes involucradas
- Abogados y miembros del personal legal
- Testigos citados \*  
\* los testigos sin una citación deben esperar afuera hasta que se le llame el caso
- Una persona de apoyo en casos de Derecho Familiar y violencia doméstica como se define en el [Código de Familia §6303](#)
- Jurado convocado
- Una parte objetante o pariente de un menor, pupilo o difunto en un caso de sucesión
- Empleados y ocupantes de juzgados
- Agente del orden publico
- Personas que buscan ayuda de la Oficina del Fiscal de Distrito
- Proveedores, contratistas y entregas aprobados
- Medios de comunicación
- Personas a las que se les ha permitido por orden judicial

Los miembros del público pueden acceder a procedimientos no confidenciales a través de una transmisión de audio en vivo. Las actuaciones en audio están disponibles en el sitio web del Tribunal: [www.Kern.Courts.CA.Gov](http://www.Kern.Courts.CA.Gov). Haga clic en "Transmision de audio de audiencia judicial" en la página de inicio. Seleccione la sala del tribunal a la que desea acceder. Para informar cualquier problema, comuníquese con Kristin Davis al (661) 808-0679



**La grabación o retransmisión de procedimientos judiciales (incluida la transmisión de audio y las realizadas por teléfono o videoconferencia) está estrictamente prohibida sin una orden judicial. Vea la Regla de la [Corte de California 1.150](#) y la [Orden Permanente No. 19-0005](#) de esta Corte. La violación de esta orden se castiga como desacato de conformidad con el [Código de Procedimiento Civil §1209](#).**